|  |  |
| --- | --- |
| **Realización de exámenes periódicos ocupacionales para los funcionarios de la Secretaría de Gobierno.** | Fondo de investigación de planos sanitarios y médicos. Sys salud — Vector de stock #83364950 |
| **Justificación:**  La realización de la actividad de exámenes médicos implica la generación de residuos de características peligrosas de riesgo biológico o infeccioso, en la medida en que estos elementos son contaminados con fluidos corporales pues contienen agentes patógenos como microorganismos y otros agentes con suficiente virulencia y concentración como para causar enfermedades en los seres humanos o en los animales.  Para el manejo y disposición de esta clase de residuos es necesario contar con un protocolo de seguridad propio que minimice el riesgo ambiental y/o biológico que se pueda presentar respecto al manejo, transporte y disposición de esta clase de residuos. | |
|
|
|
|
|
|
|
| **CRITERIOS SOSTENIBLES DE SELECCIÓN** | |
| En el siguiente apartado se encuentran los criterios de referencia para incluir en la formulación de estudios previos que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio, así como aquellos que harán parte de las obligaciones específicas.  **a. Especificaciones técnicas**   1. Presentar copia del Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios o similares (PGIRH), dando cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002.   Enviar el registro de generador de residuos peligrosos, trámite que se realiza anualmente ante el IDEAM, si es generador de cantidades menores de 10 Kg al año, enviar el cálculo de la media móvil.  Presentar certificado de la última disposición final de los residuos peligrosos. | |
| **b. Obligaciones específicas**   1. Los elementos usados en la realización de los exámenes deben ser de calidad, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, en especial la Resolución 2511 de 1995 del Ministerio de Salud “Manual de Normas Técnicas de Calidad -guías técnicas de análisis para medicamentos, materiales médicos quirúrgicos, cosméticos y productos varios”. 2. Entregar a gestores autorizados los residuos peligrosos y enviar a la Secretaría Distrital de Gobierno copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de residuos peligrosos. | |

Los criterios establecidos en esta ficha hacen parte del proceso de contratación y son los referentes para la selección de los bienes y/o servicios a contratar; garantizando la minimización de impactos ambientales y potenciando los impactos sociales de la entidad.